



Año 2020 Mes 06 N. 25

COMUNICADO OFICIAL

Pago de Deducible

Estimados

Corredores, Agentes, Clientes, Talleres

Presente

Reciban un cordial saludo.

En referencia al boletín N°21 del pasado 15 de junio, aplicable a aquellas reparaciones donde se requiera compra de repuestos, les aclaramos:

1. Una vez autorizado el avalúo, Quálitas procederá a informar al cliente los repuestos que se reemplazarán a su vehículo, así como el plazo de los mismos.
2. Se remitirá adjunto a la notificación mencionada en el punto anterior, una carta de autorización, la cual deberá ser firmada por el dueño registral del vehículo. En la misma se debe indicar la fecha en la que realizará el ingreso al Taller para iniciar con la respectiva reparación.
3. Una vez firmada la carta de autorización de compra de repuestos no podrán realizarse devoluciones de repuestos al concesionario.
4. Para poder realizar el retiro de su vehículo en el taller una vez reparado, ponemos a su disposición las cuentas bancarias de Quálitas para la cancelación correspondiente al deducible, para lo cual les solicitamos indicar en la referencia el número de placa e indicar que corresponde al deducible.
 - El comprobante del depósito debe ser enviado al correo administrativo.siniestros@qualitas.co.cr, esto para poder emitir el recibo de deducible.
 - El recibo que genere Quálitas, deberá ser presentado al Taller al retirar su vehículo.
5. En caso de realizar la cancelación de su deducible de manera anticipada, ofrecemos una pulida de parabrisas de manera gratuita en Auto Glass Tec.

Agradecemos su comprensión y apoyo.

Cordialmente,

Quálitas Compañía de Seguros.



¡ASEGURAMOS AUTOS, CUIDAMOS PERSONAS!